Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Contenido

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **A.** | **Generalidades** |  |
|  |  |  |
| **1.** | Alcance de la licitación |  |
| **2.** | Fuente de Recursos |  |
| **3.** | Fraude y Corrupción |  |
| **4.** | Oferentes Elegibles |  |
| **5.** | Costo de las Ofertas |  |
| **6.** | Visita al Sitio de las Obras |  |
|  |  |  |
| **B.** | **Documentos de Licitación** |  |
|  |  |  |
| **7.** | Contenido de los Documentos de Licitación |  |
| **8.** | Aclaración de los Documentos de Licitación |  |
| **9.** | Enmiendas a los Documentos de Licitación |  |
|  |  |  |
| **C.** | **Preparación de las Ofertas** |  |
|  |  |  |
| **10.** | Idioma de las Ofertas |  |
| **11.** | Documentos que componen la Oferta |  |
| **12.** | Formulario de presentación de Oferta y Lista de Cantidades |  |
| **13.** | Precio de la Oferta |  |
| **14.** | Monedas de la Oferta y Pago |  |
| **15.** | Documentos que conforman la Propuesta Técnica |  |
| **16.** | Documentos que establecen las calificaciones del Oferente |  |
| **17.** | Periodo de Validez de las Ofertas |  |
| **18.** | Garantía de Mantenimiento de la Oferta |  |
| **19.** | Ofertas alternativas |  |
| **20.** | Formato y firma de la Oferta |  |
|  |  |  |
| **D.** | **Presentación de las Ofertas** |  |
|  |  |  |
| **21.** | Presentación e Identificación de las Ofertas |  |
| **22.** | Plazo para la presentación de las Ofertas |  |
| **23.** | Ofertas tardías |  |
| **24.** | Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas |  |
|  |  |  |
| **E.** | **Apertura y Evaluación de las Ofertas** |  |
|  |  |  |
| **25.** | Apertura de las Ofertas |  |
| **26.** | Confidencialidad |  |
| **27.** | Aclaración de las Ofertas |  |
| **28.** | Cumplimiento de las Ofertas con las condiciones de la Licitación |  |
| **29.** | Diferencias, errores y omisiones |  |
| **30.** | Examen preliminar de las Ofertas |  |
| **31.** | Evaluación y Comparación de Precios |  |
| **32.** | Pos calificación |  |
| **33.** | Informe de Evaluación |  |
| **34.** | Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación |  |
|  |  |  |
| **F.** | **Adjudicación del Contrato** |  |
|  |  |  |
| **35.** | Criterios de Adjudicación |  |
| **36.** | Notificación de Adjudicación |  |
| **37.** | Firma del Contrato |  |
| **38.** | Garantía de Cumplimiento |  |
| **39.** | Constancia del SIPE |  |
| **40.** | Protestas y Reclamos |  |
| **41.** | Denuncias |  |

**A.GENERALIDADES**

**1. Alcance de la licitación**

1.1 La Convocante emite estos Documentos de Licitación para el llamado a licitación pública internacional cuyo alcance se define en la Sección II, Datos de la Licitación.

1.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), están indicados:

1. El nombre de la Convocante;
2. La descripción y el número de la licitación;
3. El alcance de la licitación;
4. El número de ID (Identificador del Programa Anual de Contrataciones) en el Portal de

Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py);

1. El Sistema de Adjudicación de la presente licitación;
2. La estructura de los Documentos de Licitación.

1.3En estos Documentos de Licitación:

1. el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
2. si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y

(c) “día” significa día calendario, a menos que se indique lo contrario.

**2.Fuente de Recursos**

2.1 Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación especificados en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL).

**3.Fraude y corrupción**

3.1 La Convocante exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

1. Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuestade adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
2. Remitir los antecedentes del Oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivasa la Dirección Nacional deContrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sancionesprevistas.
3. Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

1. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
2. cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
3. perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
4. colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
5. cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3.3 Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3.4 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

**4. Oferentes Elegibles**

4.1 Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados y no domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 y además se encuentren en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

4.2 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios.

4.3 Serán descalificados los Oferentes que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de firma del contrato.

4.4 Dos o más interesados podrán asociarse para presentar una oferta, cumpliendo las disposiciones establecidas en artículo 48 del Decreto N° 5.174/2005 que modifica el Decreto N° 21.909/2003.

4.5 Los integrantes de un Consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un Consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro Consorcio en diferentes partidas.

**5. Costo de las propuestas**

5.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y la Convocante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

**6. Visita al Sitio de las Obras**

6.1 El Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, deberá visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores, y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

6.2 Si se estableciere una visita guiada la fecha y el procedimiento para dicha visita estarán especificados en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL). Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

6.3 La Convocante indicará en los DDL los días y horarios en que el Oferente y/o su personal o sus representantes podrán ingresar a sus establecimientos y terrenos a fin de realizar dicha inspección y señalará además el funcionario responsable de guiar las visitas.

**B.DOCUMENTOS DE LICITACION**

**7. Contenido de los Documentos de Licitación**

7.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en los DDL y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la Cláusula 9 de estas IAO.

7.2 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta.

7.3 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de la Licitación y sus enmiendas de no haber sido obtenidos directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py))

7.4 La Convocatoria publicada en el (SICP) y/o en la difusión por medio de prensa escrita que contiene la síntesis del Pliego de Bases y Condiciones, constituye una herramienta meramente informativa del contenido del mismo, prevaleciendo el texto del pliego y de las secciones estándares en caso de discrepancias.

**8. Aclaración de los Documentos de Licitación**

8.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Convocante por escrito hasta la fecha y en la dirección indicada en los DDL. La Convocante deberá responder también por escrito a cualquier solicitud de aclaración siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, indicada en las DDL. La Convocante difundirá copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)).

8.2 El Oferente también tendrá la oportunidad de solicitar alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación en el caso de que se establezca en los DDL la realización de una Junta de Aclaraciones, a ser efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente.Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 9 de estas IAO.

**9. Enmiendas a los Documentos de Licitación**

9.1 Hasta el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, la Convocante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante la emisión de adenda.

9.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)). Será responsabilidad de los Oferentes revisar en la página mencionada si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de adenda. Cuando se realice una Junta de Aclaraciones, el acta de la misma constituye parte de los Documentos de Licitación.

9.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta la adenda en la preparación de sus Ofertas, la Convocante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas.

**C. PREPARACION DE LAS OFERTAS**

**10. Idioma de la Oferta**

10.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

**11. Documentos que componen la Oferta**

11.1 La Oferta deberá incluir los siguientes documentos:

* 1. Formulario de Oferta, conforme a las cláusulas 13, 14 de estas IAO y la Sección IV, debidamente completado y firmado;
  2. Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la Cláusula 18 de estas IAO;
  3. Documentos legales indicados en la Sección II-Datos de la Licitación;
  4. Formularios incluidos en la Sección IV-Formularios de la Oferta con la documentación solicitada en los mismos.
  5. Propuesta Técnica conforme a la cláusula 15 de estas IAO.

No se exigirá a los Oferentes que con la presentación de las ofertas presenten copias íntegras del Pliego de Bases y Condiciones incluidas sus adendas y aclaraciones si las hubieren, salvo los formularios que indefectiblemente deben conformar las ofertas.

**12. Formulario de Presentación de Oferta y Lista de Cantidades**

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido. La Lista de Cantidades con indicación de sus precios forma parte del Formulario de Oferta.

**13. Precio de la Oferta**

13.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sección V. Alcance de las Obras, sobre la base del Formulario de Oferta presentado por el Oferente.

13.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros descritos en el Formulario de Composición de Precios con las cantidades respectivas. La Convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados descritos en dicho formulario, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios que figuren en el Formulario de Oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible porque en la Oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

13.3 Cuando el Sistema de Adjudicación sea por la totalidad de las obras requeridas, deberá cotizarse en el Formulario de la Oferta, todos los ítems establecidos, con sus precios correspondientes.

13.4 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

13.5 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de conformidad a lo que se disponga en las CEC.

13.6 En caso que la Convocante lo requiera para la evaluación de las ofertas, el Oferente presentará el desglose de los componentes de los precios para todos o cualquiera de los rubros del Formulario de la Oferta u otra información adicional, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos de construcción y el calendario previsto.

**14. Monedas de la Oferta y Pago**

14.1 La moneda de la Oferta será la que se estipulen en los DDL.Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del Contrato.

**15. Documentos que conforman la Propuesta Técnica**

15.1 El Oferente entregará un estudio básico, descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el cronograma de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente los requisitos de las obras y el plazo para completarla.

**16. Documentos que establecen las calificaciones del Oferente**

16.1 A fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Oferente proporcionará la información solicitada en los Formularios de la Sección IV.

**17. Periodo de Validez de las Ofertas**

17.1 Las Ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas establecida por la Convocante. Toda Oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento.

17.2 Este periodo de validez implicará las siguientes obligaciones por parte del Oferente durante dicho plazo:

* + 1. mantener inalterables el precio de la Oferta y las demás condiciones de su Oferta;
    2. no retirar la Oferta en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la fecha de vencimiento de la validez estipulado en el Formulario de Oferta;
    3. aceptar la corrección de errores aritméticos de su Oferta, en caso de existir, de conformidad con la Cláusula 29 de estas IAO;
    4. firmar el contrato conforme a la Cláusula 37 de estas IAO, en caso de ser adjudicado, y;
    5. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, en caso de ser adjudicado, de conformidad con la Cláusula 38 de estas IAO.

17.3 El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Oferente podrá resultar en sanciones señaladas en la legislación nacional.

17.4 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la Oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas.

17.5 Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18, también deberá extenderse por un plazo igual o superior a la fecha límite prorrogada para la presentación de Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

**18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto que no deberá ser inferior al monto especificado en los DDL, y deberá:

(a) A opción del Oferente, adoptar una de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay;
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay,.

Si la garantía es emitida por un Banco o Compañía de Seguros extranjero la garantía deberá ser tramitada por intermedio de un Banco o Compañía de Seguros domiciliado en la República del Paraguay, de manera a poder hacerla efectiva en caso de necesidad.

(b) en caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección IV, y ser pagadera ante solicitud de la Convocante, en caso de haberse acreditado al menos una de las causales de ejecución de la Garantía detalladas en la subcláusula18.5 de estas IAO;

(c) en caso de instrumentarse a través de Póliza de Seguro, contemplar los requisitos establecidos en esta cláusula y ser pagadera ante solicitud escrita de la Convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditado previamente al menos una de las causales de ejecución de la póliza, detalladas en lasubcláusula18.5 de estas IAO. En estos casos será requisito que previamente el Oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado, de conformidad a la Resolución N° SS.SG. N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros.

(d) El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro.

(e) ser presentada en original;

(f) permanecer válida por el período indicado en los DDL y que deberá extenderse al menos hasta treinta (30) días posteriores al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 17.4 de estas IAO;

18.3 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por la Convocante por incumplimiento.

18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 38 de estas IAO. No obstante, una copia de la garantía deberá quedar en poder de la Convocante a los efectos del artículo 69 de la Ley N° 2051/03.

18.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

1. un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta; o

Si el Oferente seleccionado:

1. no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 37 de estas IAO;
2. no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 38 de estas IAO;
3. no presenta los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado.

**19. Ofertas alternativas**

19.1 No se considerarán Ofertas alternativas a menos que se indique lo contrario en los DDL.

**20. Formato y firma de la Oferta**

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en el Anexo I, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar dos copias de la Oferta y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y la copia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.

20.2 El original y la copia de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar foliadas y firmadas por la persona(s) debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona(s) que firme(n) la Oferta.

20.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquéllas que cumplan con las instrucciones emitidas por la Convocante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona(s) que firme(n) la Oferta.

20.4 La falta de foliatura no podrá ser considerada como una desviación sustancial al momento de la presentación de las ofertas, pudiendo ser salvado en el mismo acto por los Oferentes o representantes de los Oferentes presentes, caso contrario el funcionario interviniente dejará constancia de la omisión en el Acta de Apertura.

**D. PRESENTACION DE OFERTAS**

**21. Presentación e Identificación de las Ofertas**

21.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados, incluyendo las ofertas alternativas, cuando estuviesen permitidas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 19.1 de estas IAO. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

21.2 Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

21.3 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) estar dirigidos al Convocante a la dirección1 proporcionada en los DDL;

(b) indicar el nombre y número de identificación del llamado a licitación, indicados en los DDL; y

(c) contener la advertencia indicada de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

21.4 Los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 23 de estas IAO.

La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha y hora de la apertura.

21.5 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**22. Plazo para la presentación de las Ofertas**

22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Convocante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL.

22.2 La Convocante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 9 de estas IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

**23. Ofertas tardías**

23.1 Toda Oferta que reciba la Convocante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 precedente será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

**24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**

24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha y hora en que se realice el acto de apertura de ofertas.

24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de estas IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN”, o “MODIFICACIÓN”, según corresponda.

24.3 Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.

**E. APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS**

**25. Apertura de las Ofertas**

25.1 La Convocante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en los DDL.

25.2 Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como “RETIRO”. Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

25.3 En el acto de apertura, la Convocante leerá en voz alta, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, y cualquier otro detalle que la Convocante considere apropiado.

25.4 Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta y demás documentos que estos soliciten. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus Ofertas a tiempo.

25.5 Luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las ofertas presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Oferentes o sus representantes tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el acta de apertura de ofertas.

25.6 Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta.

**26. Confidencialidad**

26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya comunicado a todos los participantes la adjudicación del contrato.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Convocante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

**27. Aclaración de las Ofertas**

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, la Convocante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios.

27.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito.

27.3 Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de la Convocante, su Oferta podrá ser rechazada.

27.4 No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que la Convocante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 29 de estas IAO.

**28. Cumplimiento de las Ofertas con las condiciones de la Licitación**

28.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante se basará en el contenido de la propia oferta.

28.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

* + 1. afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
    2. limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
    3. de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

**29. Diferencias, errores y omisiones**

29.1 Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.

29.2 Cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Convocante podrá solicitar al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

29.3 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones establecidas, el Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. A esos efectos, se ajustará el precio de la Oferta únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un rubro o componente que falte o que presente faltas de conformidad. Dicho ajuste se hará aplicando el método que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

29.4 La Convocante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por la Convocante de la siguiente manera:

1. cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
2. cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio de la Convocante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario; y
3. si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

29.5 La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores y notificará al Oferente de dicho resultado.

29.6 Si el Oferente no estuviere de acuerdo con dicha corrección deberá manifestarlo en el término de un día hábil. Si no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

**30. Examen preliminar de las Ofertas**

30.1 La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, o resulten insuficientes la oferta será rechazada.

1. Formulario de Oferta, de conformidad con la Cláusula 12.1 de estas IAO;
2. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.
3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de estas IAO.
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

30.2 Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, considerando:

1. el precio cotizado de la Oferta.
2. los factores de evaluación que se indican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

30.3 La Convocante examinará estas ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de estas IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio durante el período de ejecución del Contrato.

**31. Evaluación y Comparación de Precios**

31.1 De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más conveniente, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los criterios de evaluación y calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31.2 Para evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en los documentos de licitación. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

**32. Pos calificación**

32.1 La Convocante determinará a su entera satisfacción si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la Oferta evaluada como la más conveniente y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación cumple los criterios de evaluación y calificación que se especifican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

32.2 El resultado se determinará después de analizar la evidencia documentada presentada por el Oferente y de la aplicación de los criterios de evaluación y calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III para evaluar las calificaciones del Oferente.

32.3 Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Oferente, en cuyo caso la Convocante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente Oferta evaluada como la más conveniente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

**33. Informe de Evaluación**

33.1 La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente.

33.2 En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:

* 1. El acta de apertura de ofertas.
  2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los Oferentes.
  3. Tabla comparativa de las ofertas con relación a los requisitos básicos y su cumplimiento conforme con lo requerido en la Cláusula 30.2 de estas IAO, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.
  4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
  5. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
  6. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
  7. La fecha y lugar de elaboración.
  8. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

**34. Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación**

34.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

34.2 Tanto la Cancelación del proceso o la Declaración Desierta deberá ser notificada a todos los Oferentes que hayan participado del proceso de licitación.

**F. ADJUDICACION DEL CONTRATO**

**35. Criterios de Adjudicación**

35.1 La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante:

* 1. haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
  2. haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y
  3. que representa el precio evaluado como más conveniente.

**36. Notificación de Adjudicación**

36.1 La adjudicación será notificada en un acto público, o por nota a cada uno de los Oferentes, según se indique en los DDL. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

36.2 Cuando la adjudicación se dé a conocer en un acto público, la fecha, hora y lugar de realización de dicho acto deberá darse a conocer por escrito a los Oferentes, con por lo menos dos (2) días hábiles de antelación a su realización, debiendo señalarse en los DDL, que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. El acto comenzará con la lectura de la resolución de adjudicación. A continuación se procederá a levantar un acta en donde conste la participación de los interesados, así como otra información pertinente. Durante el acto público y con posterioridad al mismo, estarán a disposición de los Oferentes copia de las actas de las Juntas de Aclaraciones, del acta de presentación y apertura de ofertas y del informe de evaluación. Los plazos para la firma del contrato y para la presentación de protestas empezarán a computarse al día siguiente de la realización del acto, siempre que el acto administrativo de adjudicación y el informe de evaluación se encuentren a disposición de los interesados en el día de celebración del acto de notificación.

36.3 Cuando la adjudicación se dé a conocer por nota, ésta deberá acompañar una copia íntegra del acto administrativo de adjudicación. Con dicha nota, la Convocante podrá acompañar una copia del informe de evaluación. Si la Convocante no acompañare con la nota de comunicación de adjudicación una copia del informe de evaluación, los Oferentes podrán solicitar por escrito dicha copia al Convocante. La presentación de la solicitud de copia del informe suspenderá el plazo para interponer protestas contra la adjudicación, hasta tanto se haga entrega del informe de evaluación.

**37. Firma del Contrato**

37.1 Toda adjudicación obligará al Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación y no inferior al plazo establecido para la interposición de Protestas.

37.2 Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%) o el Oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

37.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el contrato firmado, y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 38 de esta Sección, la Convocante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

37.4 Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación que se indica a continuación:

* 1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
  2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
  3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
  4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

En caso de Consorcios la documentación será la siguiente:

a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado precedente.

b. Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c. Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

**38. Garantía de Cumplimiento**

38.1 El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales de Contrato.

**39. Constancia del SIPE**

39.1 Los Oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en los Documentos de Licitación, cuando en la misma conste que dichos documentos se hallan activos.

**40. Protestas y Reclamos**

40.1 Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

**41. Denuncias**

41.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.